

Mediadores consideran *un error que la nueva Ley de Tráfico no contemple la obligación de contratar seguro a patinetes*

- La ausencia de póliza específica aumentará la conflictividad y retrasará el pago de indemnizaciones
- El año pasado estos vehículos produjeron seis muertes

11/11/2021.- La nueva ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, no contempla la obligación general de contratar un seguro de responsabilidad civil para patinetes. Desde el Consejo General de Mediadores se considera *“un gran error. Es inexplicable que no se establezca una unidad de criterio en todo el país dejando la responsabilidad de exigir seguro a decisión de cada Ayuntamiento. No tiene sentido que los carritos de golf estén asegurados, a pesar de circular en espacios acotados y privados y un patinete, que se usa en vía urbana y cuya curva de accidentes no deja de crecer, no lo necesite”*.

Los mediadores señalan que, *“solo el año pasado, se produjo más de un centenar de accidentes en España con víctimas, de las cuales, 6 fallecieron. La ausencia de seguro provocará un aumento de la conflictividad al obligar a los causantes de accidentes a asumir personalmente los daños derivados del siniestro”*.

La crisis del Coronavirus, y la evolución en el transporte urbano, ha dado un impulso definitivo al uso de patinetes eléctricos con más de un millón de personas que han optado por esta vía de desplazamiento en algún momento durante la pandemia. *“El problema, según los mediadores de seguros, sólo va a ir en aumento dado que las previsiones de uso se duplicarán en un año y la apertura de tiendas especializadas en este vehículo no dejan de aumentar, especialmente en grandes ciudades”*.

El incremento de patinetes circulando por las calles ha afectado a la seguridad vial siendo necesario, según el Consejo General de Mediadores, *“medidas de ámbito nacional que garanticen una cobertura ante los incidentes que se puedan provocar”*.

Hasta el momento, no ha habido dificultad en obtener cobertura. Por lo general, aquellas personas que tienen asegurado el contenido de su vivienda a través de un seguro de hogar, muy probablemente, pueden disponer, tanto para ellas como para las personas que convivan con ellas, de una cobertura de responsabilidad civil privada que se extiende a estas situaciones.

En caso de no contar con esta solución, los mediadores a través de las aseguradoras ofrecen seguros de Responsabilidad Civil Privada que dan cobertura a posibles incidentes que pudieran ocasionarse con estos vehículos.

Los mediadores consideran que el seguro obligatorio es la manera más rápida y sencilla de compensar a las víctimas de los accidentes causados por patinetes eléctrico.

Sobre el Consejo General

*El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es la corporación de derecho público que aglutina a 50 colegios profesionales distribuidos por todo el territorio nacional. Sus más de 7.000 miembros la convierten en la organización de agentes y corredores de seguros más importante de España y más numerosa de Europa. Forma parte de las principales organizaciones internacionales de profesionales del sector como BIPAR (Europa), COPAPROSE (América) y WFii (mundial). Cuenta con una escuela de negocios, CECAS, exclusivamente dedicada a la formación aseguradora. **Javier Barberá** es su presidente desde 2021*